

Junta de Distrito Municipal de El Estrecho

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 2025-0002

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$1,331,993.92, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Cuenta de inversion	RD\$	1,331,993.92
Total General	RD\$	1,331,993.92

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de El Estrecho en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$1,331,993.92, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11:

Proyecto 01:

Actividad 0052:

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01	30	9998	121	1,331,993.92
Total				1,331,993.92
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,331,993.92
Total General de Gastos				1,331,993.92

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Estrecho a los 30 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO:

Alcalde Municipal



Presidente de La Sala

Humberto D. Vargas P



Secretario de La Sala

Ladi Buta

